



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: Caso No 701232025

Persona a notificar: ANONIMA

El Suscrito Coordinador encargado de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

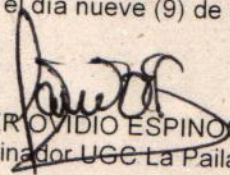
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 04 de julio de 2024, contra el Recurso Agua, por lavadero de camiones en el predio ubicado en la calle 46 # 41-30 barrio Las Margaritas, zona urbana del municipio de Sevilla departamento del el Valle del Cauca. Se realizó la correspondiente visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte al sitio motivo de la denuncia, quienes rindieron el correspondiente informe de fecha 11 de julio de 2025

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita y del oficio 0733-701232025 donde se da traslado de la denuncia a la oficina de Planeación Municipal y a la empresa Acuavalle en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025


JAVIER OVIDIO ESPINOSA BELTRAN
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy tres 3 de septiembre de 2025 a las ocho (8:00 a.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día nueve (9) de septiembre de 2025 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.


JAVIER OVIDIO ESPINOSA BELTRAN
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Luis Felipe Noguera Herrera - Profesional Universitario UGC La Paila La Vieja
Revisó: Javier Ovidio Espinosa Beltrán - Coordinador UGC la Paila La Vieja



Citar este número al responder:
0733-701232025

Sevilla, 1 de septiembre de 2025.

Señores
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
Correo: acuavalle@acuavalle.gov.co
Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41
Cali, Valle del Cauca.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Correo: planeacion@sevilla-valle.gov.co
Calle 51 No. 50-10 Esquina
Sevilla, Valle del Cauca.

Asunto. Remisión respuesta por denuncia anónima "lavadero de camiones" y traslado por competencia.

En atención a escrito radicado CVC No. 701232025 del 04-07-2025, mediante el cual se realiza denuncia anónima por "lavadero de camiones" en zona urbana, nos permitimos informarle que el día 11 de julio de 2025 se practicó una visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, al predio urbano, ubicado en la Calle 46 No. 41-30 (piso 2), barrio Las Margaritas, jurisdicción del municipio de Sevilla. Como producto de la visita realizada se elaboró el informe correspondiente, del cual anexamos copia para su conocimiento y para las actuaciones administrativas pertinentes de acuerdo con sus competencias.

Atentamente,

NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ
Directora Territorial Dirección Ambiental Regional Centro Norte

Anexos: Informe de visita del 11-07-2025 (5 páginas).
Copias: N/A.

Proyectó y Elaboró: Ing. Luis Felipe Noguera Herrera - Profesional Universitario. *LEN*

Revisó: Bió. Javier Ovidio Espinosa Beltrán - Profesional Especializado, Coordinador UGC La Paila - La Vieja. *JOE*

Abog. Edinson Diosa Ramírez - Profesional Especializado, Asesor Jurídico DAR Centro Norte *EDR*

Archívese en: Expediente 0733-017-2025.

CARRERA 27 A NO. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 1 de 1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Julio 11 de 2025, 02:00 p.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca La Paila - La Vieja / Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denunciante: Anónimo.

Denunciado: Señora MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ QUICENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.109.837, en calidad de propietaria de la vivienda y el lote donde presuntamente se ubica el "lavadero de camiones". Dirección de correspondencia: Calle 46 # 41-30 (piso 2), barrio Las Margaritas, Sevilla – Valle del Cauca. Teléfono: 3134207554 - 3226261137. Correo: juanjohola10@gmail.com.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio urbano, ubicado en la Calle 46 No. 41-30 (piso 2), barrio Las Margaritas, jurisdicción del municipio de Sevilla. Coordenadas geográficas WGS84 04°15'37.27", 75°55'38.24", altitud: 1703 m. Coordenadas planas Origen Nacional – CTM12 X (ESTE): 4.675.149, Y (NORTE): 2.029.383.



Figura 1 y 2. Panorámica localización del predio. Fuente: GeoCVC y Geoportal Valle Avanza

5. OBJETIVO:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Realizar visita ocular en atención a solicitud radicada con No. 701232025 del 04-07-2025 sobre denuncia ambiental anónima por infracción contra el recurso agua por un "lavadero de camiones" en un predio en zona urbana, municipio de Sevilla.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular a una vivienda y lote (denunciado), constatando lo siguiente:

Se identificó un lote cubierto con rastrojo bajo y grava, en el cual se encontraba parqueado un camión; según la denuncia anónima dentro de este lote se está realizando presuntamente el lavado de camiones, el cual está contaminando y haciendo uso excesivo de agua.

De acuerdo con las coordenadas tomadas en campo y la información reportada en el Geoportal Valle Avanza, este lote esta dividió en dos (2) predios con las siguientes direcciones: Calle 46 No. 41-33 y Calle 46 No. 41-21 Lote 22 respectivamente, con un área aproximada de 108 m² cada uno (NPN: 76736010000000010400830000000000 y 76736010000000010400530000000000 respectivamente), los cuales tienen como destino Servicios Especiales y Habitacional, respectivamente.

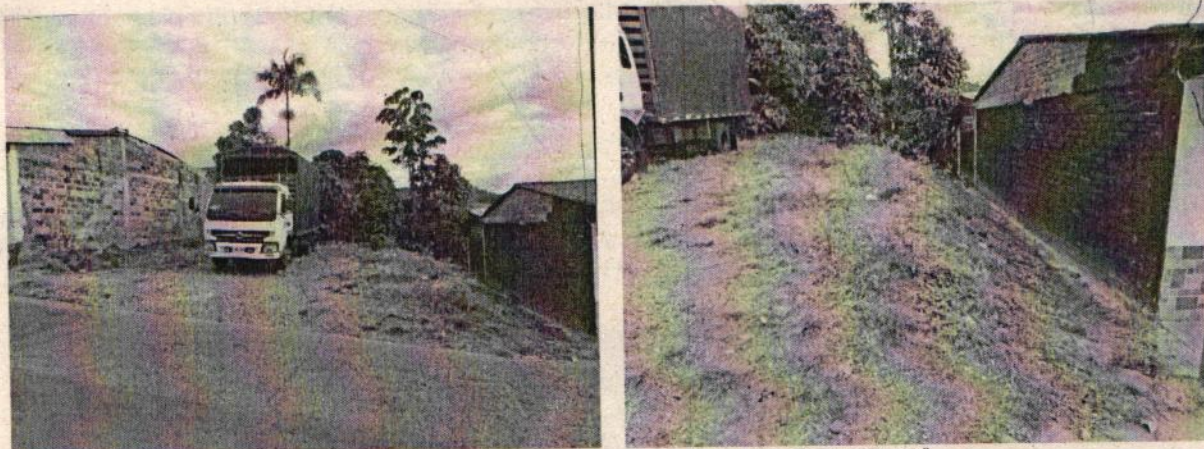


Foto 1 y 2. Panorámica del presunto "lavadero de camiones"

Según lo observado, este espacio no cuenta con un sistema de remoción de grasas y sedimentos (rejilla, trampa de grasas, estructura de separación, etc.) para la adecuada recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales No Domésticas – ARnD generadas en el lavado de los vehículos y su posterior descargada al sistema público de alcantarillado (operado por ACUAVALLE S.A. E.S.P. o quien haga las veces).

Por otro lado, la pendiente que presenta la vía frente al lote, propicia la descarga de aguas residuales, lodos, residuos, etc., hacia la parte baja, lo cual puede afectar y taponar las estructuras del alcantarillado público.



Foto 3 y 4. Panorámica de la vía colindante al presunto "lavadero de camiones"

En frente del anterior lote se identificó una vivienda de dos (2) niveles, en la cual, los habitantes del piso dos (2), donde se encuentra el balcón, se identificaron como responsables del "lavadero de vehículos". De acuerdo con las coordenadas tomadas en campo y la información reportada en el Geoportal Valle Avanza, esta vivienda está localizada en la siguiente dirección: Calle 46 No. 41-30, con un área aproximada de 354 m² (NPN: 767360100000002540013000000000), la cual tiene como destino Habitacional.



Figura 3. Panorámica de la fachada de la vivienda responsable del "lavadero de camiones". Fuente: Google

La propietaria de la vivienda manifestó que su hijo (menor de edad) es el responsable del "lavadero" y comentó que el lavado de los camiones se realiza de forma eventual o esporádica (un (1) vehículo/una (1) vez a la semana). A su vez, manifestó que su hijo cobra por el servicio de lavado y tiene esta actividad como "hobby" o pasatiempo, aprovechando la temporada de vacaciones del colegio.

Sin embargo, comentarios anónimos de algunos vecinos del sector manifiestan que la actividad de lavado de camiones se realiza todos los días y en ocasiones la red de alcantarillado en la parte baja del sector se ha obstruido.

La propietaria manifestó que el lavado se realiza principalmente con agua lluvia recolectada y agua del acueducto municipal (ACUAVALLE S.A. E.S.P.), utilizando manguera e hidrolavadora, de la cual paga el respectivo consumo. A su vez, manifiesta que es propietaria del lote de enfrente de la vivienda, donde presuntamente se lavan los camiones.

También manifiesta que el lote no lo tienen constituido legalmente como lavadero de vehículos (no presentaron concepto de uso del suelo favorable para dicha actividad, registro en cámara de comercio, RUT, concepto sanitario y ambiental, etc.).

Finalmente, es importante destacar que al momento de la visita no se observó el desarrollo de la actividad de lavado de camiones, ni se evidencio sobre el lote o la vía vertimientos de Aguas Residuales No Domésticas - ARnD.

La visita fue atendida por la señora Martha Cecilia Gutiérrez Quiceno, en calidad de propietaria de la vivienda y el lote, y madre del menor de edad responsable del presunto "lavadero de camiones" (celular: 3134207554).

- ❖ Por otro lado, en la vivienda localizada en la Calle 46 # 41-58, el señor Sebastián Henao Zapata, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.075.029 (celular: 3226261137), manifestó que hace aproximadamente tres (3) a cuatro (4) semanas, cerro el "lavadero de motos" dentro de su vivienda (operaba los fines de semana con hidrolavadora), considerando los problemas con los vecinos por los vertimientos generados en la vía. Al momento de la visita no se observó el desarrollo de la actividad de lavado de motos (se está adecuando una zona para entrenar boxeo), ni se evidencio sobre el lote o la vía vertimientos de Aguas Residuales No Domésticas - ARnD.



Foto 5 y 6. Panorámica del presunto "lavadero de motos" cerrado

7. OBJECIONES:

Durante la visita ocular no se presentaron objeciones.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo expuesto, se concluye lo siguiente:



Dentro del lote localizado entre la Calle 46 No. 41-33 y Calle 46 No. 41-21 (perímetro urbano del municipio de Sevilla, barrio Las Margaritas), se está desarrollando presuntamente el lavado de camiones sin contar con los respectivos permisos y requisitos legales, ambientales y urbanísticos.

Según lo observado, este espacio no cuenta con un sistema de remoción de grasas y sedimentos para la adecuada recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales No Domésticas – ARnD generadas presuntamente en el lavado de los vehículos y su posterior descarga al sistema público de alcantarillado (operado por ACUAVALLE S.A. E.S.P. o quien haga las veces); lo cual podría afectar su operación.

Considerando lo anterior, se debe suspender de manera inmediata la actividad, a través de la dependencia municipal competente.

Por lo tanto, se remite el informe de visita, y se pone en conocimiento de esta actividad, a la sociedad Acuavalle S.A. E.S.P. y la Oficina Asesora de Planeación Municipal para las actuaciones administrativas pertinentes de acuerdo con sus competencias.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

05:30 p.m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Luis Felipe Noguera Herrera
Profesional Universitario
Dirección Ambiental Regional Centro Norte

Luis Guillermo Gallego Patiño
Técnico Operativo
Dirección Ambiental Regional Centro Norte

